

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LA-MTB-STA-LGC18-2025 SEGUNDO PROCEDIMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 08 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, AREA REQUIRENTE Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA: ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES Y GASTOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMOS QUE FIRMARAN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 43 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

A CONTINUACIÓN, SE HACEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

1. ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- A) SE SOLICITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE INTEGREN EN EL ORDEN ESTABLECIDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON CARATULA QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE CADA DOCUMENTO A PRESENTAR EN CARPETA. LEFORT O SIMILAR Y QUE LOS DOCUMENTOS ÚNCAMENTE SEAN IMPRESOS POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.
- B) SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SECCION II REGLAS GENERALES PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES NUMERAL 6 Y 8 Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, EN ESTE ACTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁN VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- C) SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ Y DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD QUE EL DIA DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO SE ABSTENGAN DE ENTRAR CON ALGUN DISPOSITIVO MOVIL, Y EN CASO DE TRAERLO, QUE ESTE EN SILENCIO Y SIN ESTAR MANIPULANDOLO, EN CASO OMISO NO SE PERMITIRA EL ACCESO O SE LES RETIRARA DEL EVENTO.





• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

3. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que, cuando la prima es cobrada en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.) o de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI de tipo Ingreso, de conformidad con la regla 2.7.1.29 fracción II, publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación, se expide un CFDI de tipo Ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo Pago (P), se expide por \$ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

4. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de la prestación del servicio.** Se solicita a la convocante precisar que lo que se entregará serán las pólizas de seguros de la Licitación Pública Nacional No. LA-MTB-STA-LGC18-2025 SEGUNDO PROCEDIMIENTO para adquisición del Seguros de Vida, Accidentes y Gastos Funerarios, de acuerdo a los términos establecidos en la Propuesta Técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación, solo se aclara que el concepto es: Adquisición de seguros de vida, accidentes y gastos funerarios para el personal de confianza

5. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de la prestación del servicio.** Se solicita a la convocante eliminar de las bases lo referente a fletes, seguros, maniobras de carga y descarga, ya que el objeto de la licitación es la contratación de servicios de aseguramiento, y estos conceptos únicamente aplican a bienes y no servicios.

Respuesta: Sujetarse a bases

6. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de la prestación del servicio.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia de la prestación de servicio de las pólizas de seguros de la Licitación Pública Nacional No. LA-MTB-STA-LGC18-2025 SEGUNDO PROCEDIMIENTO, para adquisición del Seguros de Vida, Accidentes y Gastos Funerarios. Favor de confirmar la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que es Adquisición de seguros de vida, accidentes y gastos funerarios para el personal de confianza, tentativamente iniciaría a las 00:00 hrs del día 31 de mayo de 2025 y finalizaría a las 12:00 hrs. del día 30 de mayo de 2026

7. **Numeral 2.2 Junta de Aclaraciones.** Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: el documento estará disponible para su consulta en la página www.tulancingo.gob.mx y se enviará en formato Word la junta de aclaraciones.

- D) SE RATIFICAN LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
- E) SE HACE LA ACLARACION A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INTEGRO EN SU PROPUESTA ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DEL ULTIMO AÑO (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) Y EL ULTIMO MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA PROPUESTA Y EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN PRESENTAR LOS ULTIMOS.
- F) SE HACE LA ACLARACION A LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DEL ULTIMO AÑO DEL EJERCICIO FISCAL PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN PRESENTAR LOS ULTIMOS.
- G) SE HACE LA ACLARACION QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR EXPERIENCIA EN EL RAMO DE UN AÑO, POR MEDIO DE UN CONTRATO
- H) SE HACE LA ACLARACION QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- I) SE HACE LA ACLARACION QUE DENTRO DEL CONSECUTIVO UNO SE DEBERÁN OFERTAR DOS TIPOS DE PÓLIZA (ACCIDENTE Y DE VIDA), EN EL CONSECUTIVO DOS DEBERÁN OFERTAR DOS TIPOS DE PÓLIZA (ACCIDENTE Y DE VIDA).
- J) SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LO ESTIPULADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2. ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

1. SE VERIFICO QUE EL LICITANTE SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, PRESENTA OFICIO DE INTERES EN PARTICIPAR Y ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY EN LA MATERIA Y EN EL NUMERAL 2.2 ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION PUBLICA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

1. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El pago total será en 2 exhibiciones, la primera a la entrega de las pólizas y 6 meses después la segunda exhibición.

2. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 4.0 vigente a partir del año 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

8. **Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:

Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.

Licitación Pública Nacional N°: LA-MTB-STA-LGC18-2025 segundo procedimiento Presente

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcto su apreciación, también es valido dirigirlo al Municipio de Tulancingo de Bravo.

9. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento II Representación Legal (Anexo No. 2), párrafo cuarto.** Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Presentar las actas constitutivas y sus modificaciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

10. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Presentar las actas constitutivas y sus modificaciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

11. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1).** En caso de ser negativa la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el Anexo No. 1 y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales para la **Pólizas de Seguro de vida, accidentes** más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No tiene relación con la pregunta anterior, sujetarse a bases

12. **Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1).** Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la **Pólizas de Seguro de vida, accidentes** que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Respuesta: Si es correcta su apreciación, siempre y cuando no contravengan las bases de la licitación pública y lo establecido en junta de aclaraciones.

13. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1). Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si es correcta su apreciación, siempre y cuando no contravengan las bases de la licitación pública y lo establecido en junta de aclaraciones.

14. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1), Segundo párrafo. Se solicita amablemente a la Convocante eliminar el segundo párrafo del numeral 2.3.3, Documento IV. debido que "marca, modelo y otros detalles" no aplican para la Licitación en referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta, adecuar documento a la información de su empresa

15. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1). Sexto párrafo. Se solicita a amablemente a la Convocante confirmar que el no aplicar descuentos especiales no es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si es correcta su apreciación

16. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VII., Garantía de seriedad. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: Si es correcta su apreciación, se elimina este requisito

17. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4).** Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

Respuesta: No se acepta, el documento en mención deberá presentarse adecuado a la información de su empresa

18. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4).** Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (Mipymes.) Ya que es una empresa denominada como grande por el número de empleados y por su monto de ventas, por lo que **no aplica el Anexo 4.** Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta, el documento en mención deberá presentarse adecuado a la información de su empresa

19. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IX, X, XI.** Se solicita amablemente a la Convocante que los Documentos no aplican para la Licitación en referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El documento IX y XI no le aplican y bastará con manifestarlo por escrito, sin embargo, el documento X, deberá presentarlo de acuerdo a la información de su empresa.

20. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento XII, XIII, XIV, XV.** Se solicita amablemente a la Convocante que se da cumplimiento presentando las Opiniones de cumplimiento IMSS, INFONAVIT, ESTATALES y SAT vigente al mes corriente (mayo 2025). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las opiniones de cumplimiento de INFONAVIT, ESTATALES y SAT vigente al mes corriente (mayo 2025) se aceptan, y la opinión de cumplimiento del IMSS deberá de ser de un día antes o del mismo día de la presentación de la propuesta.

21. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.** Se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme un **formato de documentación requerida para participar (Pagina 27).** Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta la apreciación

22. **Documentos adicionales.** Se solicita amablemente a la Convocante que en caso de solicitar los Estados Financieros se cumple copia simple de los estados financieros al mes de diciembre 2024 y de los



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

últimos tres años diciembre 2022 y diciembre 2023 (Estado de situación financiera y Estado de resultados) y el último al mes marzo 2025. Lo anterior que el último mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta (abril 2025) se presenta después del 20 abril 2025 Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los estados financieros que deberán presentarse son al mes de diciembre del último año (estado de situación financiera y estado de resultados) y el último mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de dicha propuesta y en caso de empresas de nueva creación presentar los últimos, por lo que deberá presentarse el mes de abril de 2025, como último mes inmediato anterior.

23. **Numeral 2.4 Proposiciones Conjuntas.** Solicitamos amablemente a la convocante permita presentar un escrito en formato libre donde se manifieste que mi representada no presenta propuesta Conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si se aceptu

24. **Numeral 3. Firma de Contrato.** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta, es obligatoria la firma del contrato, a razón de que la ley de AASSPEH así lo estipula.

25. **Numeral 3. Firma de Contrato.** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: *Si es correcto, la información se entregará en el momento oportuno en caso de ser adjudicada.*

26. Numeral 3. Firma de Contrato. *Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.*

Respuesta: *es correcta la apreciación*

27. Numeral 3.1 Garantías. *Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.*

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: *Si se acepta.*



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

28. **Numeral 3.2. Penas Convencionales.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, además de lo establecido en la Ley de AASSPEH.

29. **Anexo 5. Modelo de contrato.** Se solicita amablemente a la convocante nos confirmar que el modelo del contrato, es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de descalificación el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de confirmar al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

30. **Anexo 5. Modelo de contrato. Decima.,** Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: No se acepta, toda vez que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 de las bases de la licitación pública lo establece, criterios y lineamientos que establece la Contraloría del Estado de Hidalgo.

31. **Anexo 5. Modelo de contrato. Decima Primera.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: Se acepta, además de lo establecido en la Ley de AASSPEH

32. **Formato Económico.** Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, para presentar la Propuesta Económica, se deberá utilizar únicamente el recuadro del Anexo No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a lo establecido en el documento V de las bases y junta de aclaraciones.

33. **Formato Económico.** Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a "Importe total cotizado" se deberá entender a la prima total de las Pólizas **Seguros de Vida y Accidentes** y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

34. **Formato Económico.** En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que para la “Póliza Segur de Vida y Accidentes” no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se sugiere presentarlo

35. **Formato Económico.** Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que podemos agregar una nota que indique “El seguro de vida no causa IV.A. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, pueden agregarlo

36. **ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA.** Se Solicita a la Convocante indicar la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se dio respuesta en cuestionamiento anterior

37. **ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA.** Se Solicita a la Convocante favor de indicar el presupuesto asignado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se puede, a razón de que es un concurso, por lo cual nos vemos imposibilitados a proporcionar dicho dato.

38. **ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA.** Se Solicita a la Convocante favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

39. **ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA.** Se Solicita a la Convocante compartir siniestralidad de los últimos 5 años, indicando número de siniestros y monto. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cuenta con dicha información (Se realizará la petición a la aseguradora con la que actualmente se trabaja, sin embargo la entrega de esta información depende del tiempo de respuesta de dicha empresa, por lo que no depende de la convocante el proporcionar dicha información.)

40. **ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA.** Se Solicita a la Convocante proporcionar el listado en formato Excel de los asegurados, indicando nombre, sexo, fecha de nacimiento, **sueldo mensual, categoría.** Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, el área requirente proporcionara la información con las formalidades que establezca al termino de la junta de aclaraciones.

41. **ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA.** Se solicita a la convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: si es correcta la apreciación.

42. **ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA.** En caso de variar el número de asegurados, Favor de confirmar que el costo de la prima se puede ver afectado



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Respuesta: si es correcta la apreciación.

43. ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA. Favor de reiterar que las coberturas para el seguro de vida grupo es básica y gastos funerarios

Respuesta: se reitera

44. ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA. Favor de confirmar la regla de suma asegurada es fija por \$110,000 para la cobertura básica y \$25,000 para gastos funerarios

Respuesta: si es correcta la apreciación.

45. ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA. Favor de confirmar que no solicitan cobertura de muerte accidental para el seguro de vida

Respuesta: Se confirma

46. ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA. Favor de confirmar que el total de asegurados de la categoría confianza es 812 personas

Respuesta: Son 771 personal de confianza y 179 policías

47. ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA. Favor de confirmar que el total de asegurados de la categoría policías es 193 personas

Respuesta: Son 771 personal de confianza y 179 policías

48. ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA. Favor de confirmar si puede existir variación entre el número de asegurados indicados en bases y el que comparten en Excel.

Respuesta: Si puede existir variación

49. ANEXO No. 1. PARTIDA VIDA. Favor de confirmar si hay personal pensionado / jubilado en la colectividad

Respuesta: No se considera personal jubilado y pensionado.

50. GENERAL. Se solicita a la Convocante indicar que el foliado es independiente de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es motivo de descalificación el que venga foliado o no la propuesta

2. SE VERIFICO QUE EL LICITANTE HIR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V. PRESENTA ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR Y PRESENTA ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY EN LA MATERIA Y EN EL NUMERAL 2.2 ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION PUBLICA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

1. NUMERAL 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LAS BASES Y LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE (WORD) AL CORREO leobardo.sevilla@hirseguros.com.mx, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES ORTOGRAFICOS DE TRANSCRIPCION. FAVOR DE PROPORCIONAR.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

RESPUESTA: LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y OBTENCION EN LA PAGINA www.tulancingo.gob.mx, SIN EMBARGO AL FINALIZAR LA PRESENTE JUNTA SE ENVIARAN AL CORREO PROPORCIONADO, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENCONTRARA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO

2. NUMERAL 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR SOLAMENTE EL ANEXO N° 2 SIN ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL AL MISMO Y EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE BASTA CON PRESENTAR EL DOCUMENTO II REPRESENTACION LEGAL (ANEXO N° 2) SIN ADJUNTAR INFORMACION ADICIONAL AL MISMO.

3. NUMERAL 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. DOCUMENTO IV.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA ACREDITAR ESTE NUMERAL BASTARÁ CON PRESENTAR SOLAMENTE COPIA SIMPLE DE EL ACTA CONSTITUTIVA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO EL ESCRITO INDICADO. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.

4. NUMERAL 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD.- AGRADECEREMOS SE ELIMINE ESTE REQUISITO PARA ESTE SERVICIO, YA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS (LISF) CUYO CARÁCTER ES FEDERAL EN SU ART. 15 QUE A LA LETRA DICE " MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA SE CONSIDERARAN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA LA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES DE AMPARO Y POR CRÉDITOS FISCALES". LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS NO ESTÁN OBLIGADAS A ENTREGAR FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ACEPTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS

5. NUMERAL 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. DOCUMENTO VIII.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE NO LE APLIQUE A MI REPRESENTADA LA ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS, SE PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE INDICADO QUE POR EL VOLUMEN DE SUS VENTAS Y POR EL NUMERO DE PERSONAL QUE LABORA EN ELLA, MI REPRESENTADA SE CONSIDERA COMO UNA EMPRESA GRANDE.

RESPUESTA: PRESENTAR EL DOCUMENTO VIII, ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA

6. NUMERAL 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. DOCUMENTO XII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SE PODRÁ PRESENTAR LA OPINIÓN SOLICITADA EMITIDA EN EL PRESENTE MES Y HASTA ANTES DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES. FAVOR DE ACEPTAR.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials at the bottom.]

[Handwritten initials and a circled mark in blue ink.]



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

RESPUESTA: PRESENTAR OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS CON FECHA DE UN DIA ANTES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

7. NUMERAL 2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA SE PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE MANIFESTANDO LO ANTERIOR. FAVOR DE ACEPTAR.

RESPUESTA: SE ACEPTA

8. NUMERAL 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: LA ADJUDICACION SE REALIZARA POR CONCEPTO UNICO INTEGRADO POR DOS CONSECUTIVOS.

9. ANEXO 1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LA VIGENCIA DEL SERVICIO SOLICITADO.

RESPUESTA: LA VIGENCIA SERA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

10. ANEXO 1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SOLAMENTE LA LICITANTE ADJUDICADA PRESENTARA SUS CONDICIONES GENERALES. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SE SUGIERE PRESENTAR LAS CONDICIONES GENERALES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

11. ANEXO 1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LOS LISTADOS ACTUALIZADOS DEL PERSONAL A ASEGURAR, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR UNA COTIZACION ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: AL FINALIZAR LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, EL AREA REQUERENTE PROPORCIONARA MEDIANTE LOS MECANISMO QUE ESTABLEZCA LOS LISTADOS ACTUALIZADOS DEL PERSONAL A ASEGURAR.

12. ANEXO 1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA DE LAS ULTIMAS 3 VIGENCIAS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE COTIZAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACION, DEBIDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACION, SE DIO RESPUESTA EN CUESTIONAMIENTO ANTERIOR

3.- SE VERIFICO QUE EL LICITANTE MET LIFE MÉXICO S.A. DE C.V. PRESENTA ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR Y PRESENTA ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY EN LA MATERIA Y EN EL NUMERAL 2.2 ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION PUBLICA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

1. Página 4, punto 1. Condiciones Generales; agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
2. Página 4, punto 1. Condiciones Generales; se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Es correcta su apreciación.
3. Página 4, punto 1. Condiciones Generales; agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Se fundamenta en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.
4. Página 4, punto 1, Condiciones Generales; Se solicita a la convocante indicar cual es la vigencia de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: se dio respuesta en pregunta anterior
5. Página 4, punto 1.2. Condiciones de Pago; Amablemente se solicita a la Convocante confirmar que la forma de pago del seguro será en una sola exhibición. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Se dio respuesta en pregunta anterior
6. Página 4, punto 1.2 Condiciones de Pago; Se solicita confirmar que los precios fijos se refieren a la cuota anual al millar que se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo con ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Respuesta: Es correcta la apreciación

CON FUNDAMENTO EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y EN EL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A RAZON DEL NUMERO DE ACLARACIONES RECIBIDAS POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE REALIZARÁ UNA ULTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA 09 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 EN ESTE MISMO LUGAR, PARA DAR RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PENDIENTES.

ENTENDIDAS Y ACEPTADAS LAS ACLARACIONES ANTERIORES, ESTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROPIA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, POR LO QUE RESULTA OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR





• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL www.tulancingo.gob.mx.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 15:22 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO,, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASIGNADOS

Presidenta del Comité de Adquisiciones C. Lorena García Cázares Presidenta Municipal Constitucional	Representante: Verónica E. Alcazar Puentes	
Secretario Técnico: L.C. José María Guevara Hernández Secretario de la Tesorería y Administración.	Representante: Justo Hctor Luna	
Asesor: Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Contralor Municipal	Representante: Blanca Lizbeth Garcia Molina	
Asesor: Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez Síndico Procurador Hacendario	Representante: Margarita Nolasco Janillo	
Asesor Técnico Mtra. Eréndira Balderas Castro Directora general de administración y área requirente	Representante: Eréndira Balderas Castro	

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (ASESOR NORMATIVO)

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección general de normatividad, observador)	No se presentó	No se presentó

LICITANTES PARTICIPANTES

Licitante: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA,	Representante: Juan Carlos Olvera A.	
---	--	--

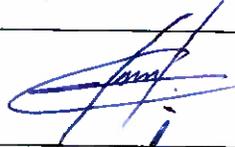


• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Licitante: HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V	Representante: HAFID ROJAS POZTAZ	
Licitante: MET LIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	Representante: Miguel Angel Hesson Romero Norzaguera	